



# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, - 7 JUN 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. LUIS ALFREDO FRATTI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 4162 de 10 de mayo de 2021, referente al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Nacional César Enrique Vega Erramuspe.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 468

Ref. N° 12-001-3-3263-2021

VC

*[Signature]*  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	9/6/21	11:37
FUNCIONARIO : _____		
CONTRAFIRMA : <i>[Signature]</i>		

*[Signature]*  
Ana Laura Andrada  
Depto. Acuerdos y Resoluciones  
M.S.P.

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Nacional César Vega relacionado a los test RT-PCR, corresponde brindar las siguientes respuestas, en virtud de lo informado por la Dirección de Epidemiología de este Ministerio:

1) Cuál es el número o los números de ciclos de procesamiento fijados como referencia para cada laboratorio durante los meses de marzo y abril de 2021, al procesar cada muestra cuando se aplican los test RT-PCR.

Los números de ciclos de procesamiento fijados como referencia para cada laboratorio están determinados por el fabricante del kit de RT-PCR que utilice cada Laboratorio y también el fabricante establece en qué plataformas de termociclador fueron validados.

2) Si han existido variaciones en el correr del año 2021 en el número de los ciclos de procesamiento fijados como referencia para los laboratorios.

De acuerdo a lo expresado en respuesta a la pregunta 1, si hubo cambios serían competencia de cada Laboratorio ateniéndose a las especificaciones del fabricante del kit que use.

Con lo informado, se eleva para brindar respuesta al Sr. Parlamentario.